

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313654
Denominación del Título	Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:bd0Uij1c/9DfB2Rnabywdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bd0Uij1c/9DfB2Rnabywdg==	PÁGINA	1/7



bd0Uij1c/9DfB2Rnabywdg==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho Autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La información pública sobre el Título y las actividades destinadas a la difusión del mismo son adecuadas. Se han incluido las recomendaciones previstas en los diferentes informes de seguimiento, como la introducción de la memoria verificada del Título en la web.

No obstante, gran parte de la información disponible es información genérica de US y no se indica cómo se aplica o si se ha aplicado a este Máster (por ejemplo, sobre Requisitos de acceso y procedimiento de admisión, Vías de acceso, Normas de permanencia o Reconocimiento y transferencia de créditos).

En el Informe Provisional se incluyeron dos Recomendaciones en este criterio. Una primera relativa a la necesidad de hacer públicos los aspectos relativos a la gestión del Título incluidos en la plataforma LOGROS, y una segunda relativa a la necesidad de hacer públicos los datos que justifican la revisión y actualización del Plan de Mejora. En la fase de alegaciones se presentan evidencias de las actividades de promoción del título pero no se presentan evidencias de que se haya dado una respuesta adecuada a lo indicado en las recomendaciones anteriormente referidas, por lo que las mismas se mantienen en el Informe Final.

Por el contrario, la Recomendación del Informe Provisional relativa a la promoción de la difusión del Título entre potenciales colectivos interesados se entiende resuelta y se elimina del Informe Final.

#### **Recomendaciones:**

1-. Se recomienda que los aspectos relativos a la gestión del SGC para este Título incluidos en la plataforma LOGROS sean públicos: composición de la comisión del SGC, las actas de sus reuniones o acuerdos de relevancia adoptados en las mismas, procedimientos adoptados por el SGC, propuestas y planes de mejora elaborados y grado de cumplimiento, resultados de las encuestas. La información anterior debería ser de acceso abierto a los diferentes colectivos interesados en el título.

2-. Se recomienda hacer públicos los datos que justifican la revisión y actualización del plan de mejora del Título.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

Código Seguro de verificación:bd0Uij1c/9DfB2Rnabywdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



bd0Uij1c/9DfB2Rnabywdg==

EL Sistema de Garantía de Calidad del Master (SGC) está organizado en 3 niveles que son responsabilidad de la Universidad, de la Facultad de Psicología y del propio Título, habiendo diferentes agentes implicados en el mismo tal y como se aprobó en la Memoria de Verificación.

El SGC de este título se ha puesto en marcha de manera satisfactoria según lo previsto.

Durante la visita se indica que en la Universidad de Sevilla la evaluación de la calidad está centralizada en el Vicerrectorado de Desarrollo Digital y Evaluación y que el sistema de evaluación de la calidad es común a todos los títulos, lo que demuestra el especial esfuerzo de la US en el control y la gestión de la calidad. Para ello han desarrollado la plataforma LOGROS en la que se unifica la gestión de toda la documentación relacionada con la calidad. Esta plataforma es accesible a los agentes relacionados con la gestión de la calidad del Título, pero no es pública en todos sus aspectos como composición de las comisiones del SGC de los diferentes títulos, las actas de sus reuniones, los autoinformes o los informes de seguimiento de cada uno de los títulos de la US.

Según la información aportada en el autoinforme fruto del trabajo del SGC y del propio seguimiento del Título se han elaborado propuestas de mejora, de manera que el Título cuenta con un plan que se revisa y actualiza, aunque no se tienen datos sobre las acciones concretas derivadas del análisis y la revisión de los resultados. No obstante, faltan datos sobre las modificaciones empleadas y la evaluación de las mismas que justifiquen la implantación de las mismas.

En este criterio se incluyeron sendas Recomendaciones en el Informe Provisional, respecto de las cuales en la fase de alegaciones no se da una respuesta adecuada a las mismas, por lo que las mismas se mantienen en el Informe Final.

**Recomendaciones:**

3-. Se recomienda aportar los datos y análisis de las deficiencias detectadas que justifiquen la puesta en marcha de acciones de mejora, su realización y grado de consecución.

4-. Se recomienda promover la realización de encuestas entre los diferentes colectivos implicados en el Título para poder obtener valores representativos de los indicadores de satisfacción.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**


La Memoria de Verificación aprobada previamente a la implantación del Título no ha sufrido cambios sustanciales. El Título tiene actualizadas las modificaciones llevadas a cabo tras las revisiones realizadas, aunque no se aportan datos sobre los resultados de las acciones de mejoras puestas en marcha que justifiquen su consecución.

Durante la visita se evidencia la excesiva condensación de las horas de docencia presencial en solo 2-3 días a la semana, algo que se justifica en base a que el Máster se diseñó pensando en alumnos que iban a estar trabajando al mismo tiempo y desde la Secretaría del centro se indica que los espacios disponibles son limitados. Dado que el perfil del estudiante ha venido cambiando cada vez más a alumnos que no trabajan y se dedican en exclusiva al Máster debe adaptarse esta organización docente y el horario existente. Este aspecto se incluyó como Recomendación en el Informe Provisional, y dado que no se definen acciones para atender dicha recomendación, la misma se mantiene en el Informe Final.

**Recomendaciones:**

5. Se recomienda que la comisión del SGC realice un análisis del horario del Máster y de la dedicación requerida de los estudiantes a las actividades del Título, dado que el perfil del estudiante ha cambiado hacia alumnos que se dedican en exclusiva al máster.

Código Seguro de verificación:bd0Uij1c/9DfB2Rnabywdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bd0Uij1c/9DfB2Rnabywdg==	PÁGINA	3/7
				
bd0Uij1c/9DfB2Rnabywdg==				

### 3.4. PROFESORADO

**Se alcanza**

Se ha producido una reducción del número de profesores previstos para la impartición del título, como consecuencia de diversos cambios en la situación laboral de los docentes o por la eliminación de las asignaturas optativas. Sin embargo, pese a esta reducción en el número total de profesores, el porcentaje de profesores doctores y profesores titulares vinculados al título se ha incrementado, lo que se manifiesta como una mejora en los indicadores del título atendiendo a los valores aportados.

Desde la web del Título se accede de forma fácil al perfil del profesorado, departamento y dedicación al Título, si bien la información sobre la experiencia docente, investigadora y profesional de los profesores es insuficiente.

Hay que destacar el especial esfuerzo en traer profesores invitados de otros países para incrementar la internacionalización del Título.

Los criterios que deben cumplir los profesores que dirijan los TFM están definidos recogidos en el autoinforme de renovación que hacen referencia a la normativa tanto de la US como de la Facultad de Psicología.

Las funciones de los tutores de las prácticas externas están claramente detalladas, si bien no se especifican qué condiciones deben cumplir estos tutores, por lo que sería recomendable que se especificaran con mayor profundidad en el propio autoinforme de renovación, a pesar de que se aporte en las evidencias. Se indica que se han realizado mejoras en la definición del perfil del profesorado externo y se menciona distintas acciones utilizadas para mejorar sus funciones, si bien no se aprecia información que justifique estas mejoras

En el autoinforme de renovación se aporta información suficiente sobre la coordinación del programa formativo, los mecanismos de coordinación que se han previsto y su funcionamiento. Se identifican además los diferentes agentes encargados de la coordinación del máster. No obstante, no se aportan evidencias (reuniones, acuerdos, etc.)

En la fase de alegaciones no se definen acciones para atender las recomendaciones de este apartado, a excepción de lo relativo a la recomendación 7 que si bien resulta atendida no queda resuelta. Por ello, el conjunto de las Recomendaciones de este criterio se mantienen en el Informe Final hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

6-. Se recomienda incluir información sobre la experiencia docente, investigadora y profesional del PDI adscrito al Título.

7-. Se recomienda detallar el sistema de asignación de los alumnos para el TFM, el calendario de asignación, planificación de su realización, etc.


8-. Se recomienda especificar con mayor profundidad los requisitos que deben reunir los tutores de prácticas externas y aportar información sobre las acciones empleadas para mejorar el perfil y formación del profesorado externo.

9-. Se recomienda hacer públicas las actas y acuerdos de las reuniones de coordinación del Título con los distintos agentes implicados en el mismo (departamentos, profesorado interno y externo,...) que justifiquen la coordinación.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

**Se alcanza**

Código Seguro de verificación:bd0Uij1c/9DfB2Rnabywdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7
 bd0Uij1c/9DfB2Rnabywdg==			

La infraestructura ofertada para los estudiantes del Máster y los recursos disponibles (aulas, biblioteca, acceso a información, convenios con entidades para practicas externas ajustadas a las necesidades formativas, etc.) son adecuadas para la correcta docencia del Título, si bien debe valorarse si existen limitaciones de espacio que impidan modificar los horarios hacia un diseño más adecuado para las actividades docentes presenciales.

En el autoinforme de renovación se especifican diversas actividades destinadas al asesoramiento académico y a la orientación profesional de los alumnos del Título, organizadas por la Universidad y la Facultad de Psicología, pero no son específicas para el Máster. En el Informe Provisional, se estableció una Recomendación en este criterio relativa a la necesidad de concretar las actividades de orientación profesional específicamente vinculadas con el Título. Dado que en fase de alegaciones no se definen acciones de mejora específicas para atender la mencionada Recomendación, la misma se mantiene en el Informe Final.

**Recomendaciones:**

10-. Se recomienda concretar las actividades de orientación profesional específicamente vinculadas al Título, y en su caso, proceder a diseñar las mejoras oportunas en este ámbito.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

***Se alcanza***

La metodología docente utilizada basada en la reflexión y en la discusión, y la metodología de evaluación son adecuadas para las características del título y el perfil de alumnado. Durante la visita se puso de manifiesto la importancia del diferente origen y formación de los estudiantes que actúa como un elemento enriquecedor y dinamizador de los debates en las distintas actividades del Master dado el carácter diverso y multicultural de las diferentes aportaciones.

Asimismo en la audiencia con los responsables del Título, profesorado y estudiantes se pone de manifiesto que este Máster cubre competencias que no son adquiridas por al alumnado en sus grados de origen (en los que están prácticamente ausentes) y que cubre unas necesidades curriculares muy importantes, sobre todo teniendo en cuenta el momento en el que nos encontramos desde un punto de vista político, económico y social. Los alumnos que desarrollan las prácticas también actúan como vectores de transmisión de conocimiento en el ámbito de las Ciencias de la Salud y las migraciones, siendo fuente de generación de conocimiento para las propias agencias y organizaciones en las que desarrollan estas prácticas.

En el Informe Provisional se incluyó una Recomendación dirigida a que la Comisión del SGC analizase las causas por las que la tasa de éxito del TFM es menor de la esperada. En la fase de alegaciones se indica que en el curso 2016/17 se está llevando a cabo una acción de mejora que da una respuesta adecuada para analizar las causas por las que la tasa de éxito del TFM resulta menor de la esperada, por lo que la Recomendación se da por resuelta.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

***Se alcanza parcialmente***

El nivel de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado es alta, alcanzando sus valores máximos en la última evaluación realizada.

Las tasas de éxito, rendimiento, resultados y eficiencia académicos resultan adecuadas a la tipología de la Titulación.

No obstante, en este indicador se aprecia la carencia de una serie de instrumentos de medición:

- No se aportan datos sobre la opinión de los estudiantes acerca del Título para ciertos cursos académicos (en

Código Seguro de verificación:bd0UiJ1c/9DfB2Rnabywdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



bd0UiJ1c/9DfB2Rnabywdg==

concreto, curso 2014/2015).

- No se aportan datos sobre la valoración de los estudiantes acerca de los servicios de orientación, salidas laborales y situación profesional de los egresados.

- No se aportan datos sobre la valoración de los egresados y empleadores del Título en general.

Atendiendo a la actualidad de sus contenidos, sus resultados, profesorado e infraestructuras se considera que el Título es la sostenible.

El Informe Provisional incluyó en este criterio una Recomendación dirigida a revisar y completar los indicadores de satisfacción y rendimiento del Título. Dado que en fase de alegaciones no se definen acciones de mejora específicas para atender la recomendación, se mantiene la misma en el Informe Final.

**Recomendaciones:**

11.- Se recomienda revisar, completar en lo que proceda (recopilación de datos relevantes en todos los colectivos implicados) y hacer públicos en la web del título los indicadores de satisfacción y rendimiento.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Como resultado del análisis del Autoinforme, de las evidencias y de la Visita y Audiencia con los diferentes colectivos se puede concluir que la implantación del Máster ha sido adecuada pese a la dificultad de la misma en los primeros años. En este momento se puede considerar que el Master está consolidado de manera satisfactoria en la Facultad de Psicología con participación de profesorado perteneciente a grupos de investigación de otros centros de la US. Este Máster responde a las necesidades de los profesionales del ámbito de las ciencias de la salud en la comunidad autónoma en el ámbito de la salud pública y los fenómenos de migración, esfera que además constituye una línea de investigación muy consolidada en varios grupos de la Universidad de Sevilla. Todas estas evidencias aportan sostenibilidad al título. Además existen en Andalucía grupos de investigación y programas de Doctorado relacionados con las migraciones (Universidad Pablo de Olavide o Universidad de Almería).

Hay que destacar de forma positiva los datos aportados en el autoinforme de renovación, aportando la mayoría de las evidencias y datos de una forma clara, detallada y accesible, si bien existen deficiencias en la información pública sobre todo en la relacionada con el Sistema de Garantía de Calidad del título y en los Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones:

1-. Se recomienda que los aspectos relativos a la gestión del SGC para este Título incluidos en la plataforma LOGROS sean públicos: composición de las comisión del SGC, las actas de sus reuniones o acuerdos de relevancia adoptados en las mismas, procedimientos adoptados por el SGC, propuestas y planes de mejora elaborados y grado de cumplimiento, resultados de las encuestas. La información anterior debería ser de acceso abierto a los diferentes colectivos interesados en el título.


2-. Se recomienda hacer públicos los datos que justifican la revisión y actualización del plan de mejora del Título.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

3-. Se recomienda aportar los datos y análisis de las deficiencias detectadas que justifiquen la puesta en marcha

Código Seguro de verificación:bdOUiJ1c/9DfB2Rnabywdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7
 bdOUiJ1c/9DfB2Rnabywdg==			

de acciones de mejora, su realización y grado de consecución.

4-. Se recomienda promover la realización de encuestas entre los diferentes colectivos implicados en el Título para poder obtener valores representativos de los indicadores de satisfacción.

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

5. Se recomienda que la comisión del SGC realice un análisis del horario del Máster y de la dedicación requerida de los estudiantes a las actividades del Título, dado que el perfil del estudiante ha cambiado hacia alumnos que se dedican en exclusiva al máster.

### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

6-. Se recomienda incluir información sobre la experiencia docente, investigadora y profesional del PDI adscrito al Título.

7-. Se recomienda detallar el sistema de asignación de los alumnos para el TFM, el calendario de asignación, planificación de su realización, etc.

8-. Se recomienda especificar con mayor profundidad los requisitos que deben reunir los tutores de prácticas externas y aportar información sobre las acciones empleadas para mejorar el perfil y formación del profesorado externo.

9-. Se recomienda hacer públicas las actas y acuerdos de las reuniones de coordinación del Título con los distintos agentes implicados en el mismo (departamentos, profesorado interno y externo,...) que justifiquen la coordinación.

### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

10-. Se recomienda concretar las actividades de orientación profesional específicamente vinculadas al Título, y en su caso, proceder a diseñar las mejoras oportunas en este ámbito.

### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

11.- Se recomienda revisar, completar en lo que proceda (recopilación de datos relevantes en todos los colectivos implicados) y hacer públicos en la web del título los indicadores de satisfacción y rendimiento.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Página 7 de 7

Código Seguro de verificación:bd0Uij1c/9DfB2Rnabywdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/7



bd0Uij1c/9DfB2Rnabywdg==